

doy fe y dice que eleve a escritura pública la

1 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
2 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-

3 Dígnese otorgar en su registro de escrituras
4 públicas una en la que conste un aumento de
5 capital y reforma de estatuto que figura en las
6 cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

7 Comparece el ingeniero VICENTE SANCHEZ V. en su
8 calidad de Presidente, ecuatoriano, casado,
9 domiciliado en Quito, a nombre y en representa-
10 ción de ORGANIZACION ILINIZA SOCIEDAD ANONIMA,

11 como en efecto lo hace, otorgar el presente acto
12 de aumento de capital y reforma de estatuto de la
13 mencionada Compañía, contenido en este instrumen-
14 to. El compareciente acredita su calidad,

15 mediante documento habilitante que consiste en su
16 nombramiento debidamente inscrito y, concurre
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria
18 Universal de la Compañía de diez de octubre del
19 dos mil, cuya acta se acompaña y forma parte del
20 presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

21 Uno.- ORGANIZACION ILINIZA SOCIEDAD ANONIMA, es
22 una compañía anónima, con domicilio en Quito,
23 constituida mediante escritura pública otorgada
24 ante el Notario Décimo Primero de Quito, el tres
25 de febrero de mil novecientos setenta y seis,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
27 diecisiete de febrero de mil novecientos setenta
28

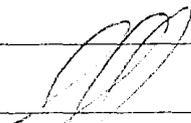


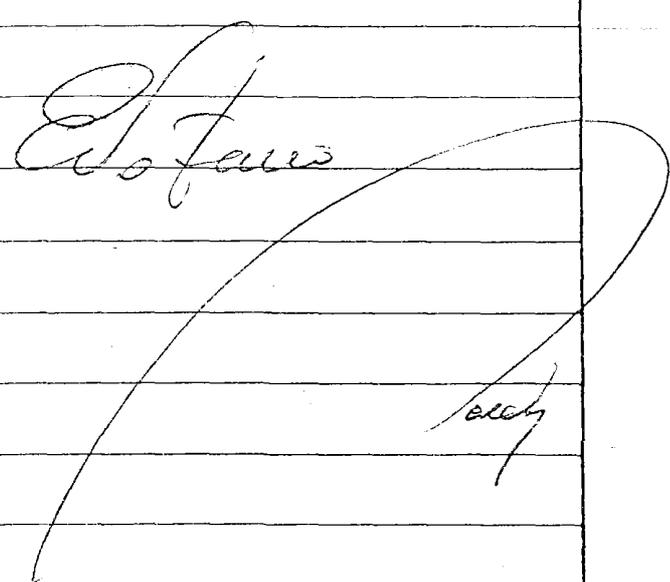
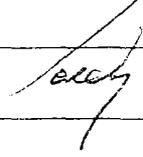
1 y seis.- Dos.- Después de su constitución se
 2 han realizado aumentos de capital, reforma de
 3 estatutos y transformación en compañía anónima,
 4 de los cuales el último consta en el siguiente
 5 instrumento: Aumento de capital y reforma de
 6 estatutos, mediante escritura pública otorgada
 7 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el
 8 cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno,
 9 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
 10 veinte de junio de mil novecientos noventa y
 11 uno.- Tres.- La Junta General Extraordinaria
 12 Universal de diez de octubre del dos mil,
 13 resolvió aumentar el capital, elevación del
 14 importe de las acciones y reformar el estatuto.-
 15 Cuatro.- La nacionalidad de los accionistas de
 16 la Compañía es como sigue: Vicente Sánchez, V.
 17 ecuatorino; Evelyn López de Sánchez, venezolana,
 18 autorizada mediante Resolución número ochocientos
 19 treinta, de fecha veinte de abril de mil nove-
 20 cientos ochenta y ocho, que en copia protocoliza-
 21 dase acompaña; su inversión es de carácter
 22 nacional no sujeta a registro.- **TERCERA:** Con
 23 tales antecedentes, ORGANIZACION ILINIZA SOCIEDAD
 24 ANONIMA, aumenta su capital y reformó su estatu-
 25 to, todo de conformidad con lo estipulado en el
 26 Acta de Junta General Extraordinaria de diez de
 27 octubre del dos mil, que se acompaña y su corres
 28

pendiente Anexo.- CUARTA.- Agregue usted señor

1 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
2 validez y firmeza del presente instrumento.-

3 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por
4 la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con
5 matricula profesional número mil novecientos
6 cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de
7 Quito, la misma que el compareciente acepta y
8 ratifica en todas sus partes y leída que le fue
9 integramente esta escritura, por mi el Notario
10 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
11 doy fe.-

12
13 
14 ING. VICENTE SANCHEZ V.

15 C.C. 170342793-8
16
17
18
19
20 
21
22
23
24 
25
26
27
28

0000007

Quito, 6 de septiembre de 1999

Ingeniero
VICENTE CRISTOBAL SANCHEZ VILLAGOMEZ
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de ORGANIZACIÓN ILINIZA SOCIEDAD ANONIMA celebrada el 6 de septiembre de 1999, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

En su calidad de Presidente, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General o por encargo de la Junta General.

Sus facultades se encuentran enumeradas en la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 9 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de febrero de 1986. La Compañía se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Undécimo de Quito, el 3 de febrero de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de febrero de 1976.

Atentamente,

Eh. de Sánchez
Evelyn López de Sánchez
SECRETARIA-AD-HOC

Acepto la designación de PRESIDENTE de ORGANIZACIÓN ILINIZA SOCIEDAD ANONIMA. Quito, 6 de septiembre de 1999.

C:C: 170342793-8

Dirección: González Suárez 658. Teléfono 562-806

[Signature]
Vicente Cristóbal Sánchez Villagómez



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5915 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 23 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

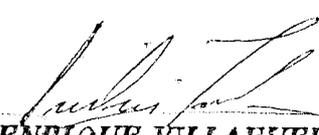
Parte
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de _____
interesada _____, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en _____ una
foja (s) útil (es); protocolizo _____ el _____ documento (s)
que antecede (n) _____
Quito, a 27 de septiembre de 1999




DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Se protocolizó

*ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFI-
CADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y ocho de septiembre
de mil novecientos noventa y nueve.*


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ORGANIZACIÓN ILINIZA 000008

En Quito, a los 10 días del mes de octubre del dos mil, a las 9H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. González Suárez 318 y Rafael León Larrea, se reúnen el Ing. Vicente Sánchez V., Presidente de la Compañía, por sus propios derechos, propietario de 91.355 acciones de S/.1.000 cada una, totalmente pagadas con igual número de votos; y la señora Evelyn L. de Sánchez, por sus propios derechos, propietaria de 91.354 acciones de S/.1.000 cada una, totalmente pagadas con igual número de votos. Se encuentra también presente la Sra. Alexandra Yáñez M.

Los mencionados accionistas y mandatarios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- Dejar sin efecto decisión de aumento de capital.
- Aumento de capital, elevación del importe de las acciones, canje de ellas y reforma de estatuto.

El señor Presidente de la Compañía declara instalada la Junta y pone en consideración el único punto del orden del día y, actúa como Secretaria ad-hoc la señora Alexandra Yáñez M., por decisión de los accionistas.

- En consideración al primer punto del orden del día, la junta por unanimidad decide dejar sin efecto la decisión de aumento de capital tomada por la junta de 14 de octubre de 1999.
- Como consecuencia de la aplicación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, de las Resoluciones Nos. SB-SC-SRI-01 (norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC N°17). y 00.Q.IJ.008 (normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías) emitidas por la Superintendencia de Compañías, la Junta General por unanimidad decide aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$1.133.191,64 que se pagará por: compensación de créditos, con cargo a la cuenta utilidades no distribuidas, reserva legal, reserva de capital, de manera que el capital suscrito y pagado quede en la cantidad de US\$1.140.500,00 y se fija el capital autorizado en la cifra de US\$2.281.000,00; a su vez decide que como el valor de las acciones de la compañía que al momento son de S/.1.000, equivalentes a US\$0.04, surge la necesidad de elevar el importe de cada acción, por lo que se decide elevarlas a US\$1.00; los señores accionistas

negocian entre sí, las fracciones de las acciones, de manera que lo que posea cada uno sea perfectamente divisible entre US\$1.00; se precisa que se deberá proceder de conformidad con las normas legales aplicables, a canjear los títulos de las acciones que actualmente poseen en sures por títulos en dólares de los Estados Unidos de América. ✓

Los señores accionistas recibirán a cambio de sus aportes acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo de conformidad con el Anexo de esta Acta. ✓

Así mismo por unanimidad, deciden reformular el artículo cuarto de los estatutos sociales de la siguiente manera:

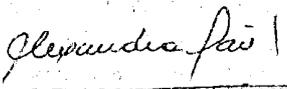
"ARTICULO CUARTO- DEL CAPITAL- La compañía tiene un capital autorizado de US\$ 2.281.000.00 y un capital suscrito y pagado de US\$ 1.140.500,00 dividido en 1.140.500,00 acciones nominativas, ordinarias iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

La Junta General faculta a la señora Gerente General o al Presidente a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los accionistas, junto con el Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 10h45 horas.


VICENTE SANCHEZ V.
PRESIDENTE


EVELYN L. DE SANCHEZ
ACCIONISTA

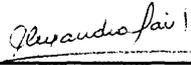

ALEXANDRA YANEZ
SECRETARIA AD-HOC

6000000

ORGANIZACIÓN ILINIZA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL
Dolares

<u>Accionistas</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Compensacion de Creditos</u>	<u>Utilidades no Distribuidas</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>No.Total acciones</u>	<u>Capital Nuevo suscrito y pag.</u>
Ing. Vicente Sanchez	3,654.20	652,037.80	170,868.44	15,101.71	465,432.84	634.81	655,692.00	655,692.00
Evelyn de Sanchez	3,654.16	481,153.84	-	15,101.39	465,427.74	624.71	484,808.00	484,808.00
Total	7,308.36	1,133,191.64	170,868.44	30,203.10	930,860.58	1,259.52	1,140,500.00	1,140,500.00


PRESIDENTE


SECRETARIO AD-HOC

ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada,
 con esta fecha y en una foja útil, protocolizó en el Re40000010
 gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuar-
 ta del Cantón Quito, actualmente a mí cargo, el documento
 que antecede .----- Quito, a cuatro de mayo
 de mil novecientos ochenta y ocho.-----
 El Notario (firmado) Dr. Salgado R. Doctor Roberto
 Salgado Salgado, Notario Abogado .- (hay un sello).

Es fiel y TERCERA

copia certificada, del documento que antecede, protoco-
 lizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero esta, se-
 llada y firmada, en Quito, a cuatro de mayo de mil no-
 vecientos ochenta y ocho.

El Notario,



Roberto Salgado
 Dr. Roberto Salgado Salgado
 NOTARIO - ABOGADO



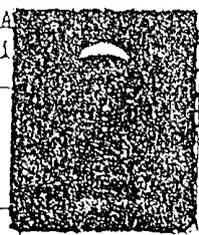
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
 obro de... foja (s) útil (es) es reproducción exacta de...
 to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su conte-
 nido de todo lo cual doy fe.
 Quito a, **08 ENE. 2001**

Roberto
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170342723-0
 SANCHEZ VILLAGOMEZ VICENTE CRISTOBAL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 19 ABRIL 1.946
 FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO PAG ACT
 QUITO QUITO 09451
 FICHA Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 58

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****
 NACIONALIDAD
 CASADO EVE:VN 1067
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ING. DE PETROLEOS
 INSTRUCCION
 BLASCO SANCHEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 IRMA VILLAGOMEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 28/07/1946
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 28/07/2000
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0015-00
 FOLIO DE LA AUTORIA
 PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mí y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 17 ENE. 2001
 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RA-

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.U.2624, dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de mayo del 2001, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ORGANIZACIÓN ILINIZA S. A.", otorgada en la Notaría a mi cargo, el 08 de enero del 2001.- Tome nota de este particular al margen de la matriz de la referida escritura.- Quito, 18 de junio del año 2001.

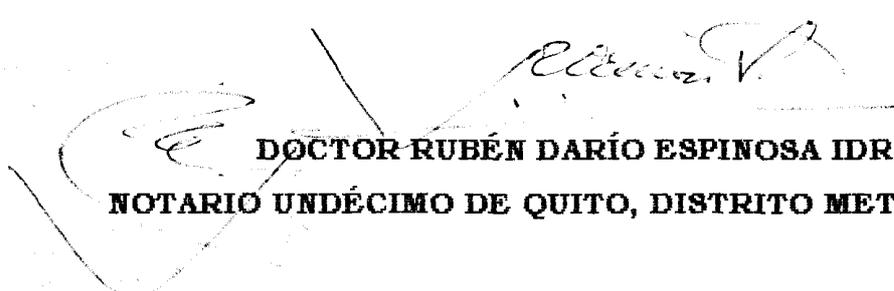

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDÉZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

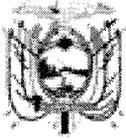


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000012

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2624, dictada el 24 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, la Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía ORGANIZACIÓN ILINIZA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 08 de Enero del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución celebrada en la Notaria Undécima actualmente a mi cargo el 03 de Febrero de 1.976.- Quito, a 21 de Junio de 2.001.-


DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de mayo del año 2.001, bajo el número **3105** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **109** del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, a fs. 344 vta., Tomo 107 y **238** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 433, Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORGANIZACIÓN ILINIZA S.A.**", otorgada el 8 de enero del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20345**.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

